



**Colegio Ley Nº 7547**  
**1ra. Circunscripción**  
**de profesionales Martilleros y Corredores Públicos**  
**de Santa Fe**

SANTA FE, 02 de Septiembre de 2020.-

Señor

Presidente de la Exma

Corte Suprema de Justicia de Santa Fe

Dr. Rafael Francisco GUTIERREZ

Su Despacho



Solicitan: Se contemple la situación de los profesionales martilleros ante la Pandemia COVID 19.

De nuestra consideración:

MCP Ramón Moreira y MCP Pedro Búsico, Presidente y Secretario del Colegio de Martilleros y Corredores Público de Santa Fe (Ley 7547), respetuosamente dirigen a usted la presente con el objeto de ponerlo en conocimiento y manifestar nuestra preocupación por los acontecimientos que pasamos a exponer seguidamente.

Numerosos matriculados de la jurisdicción nos han planteado su preocupación ante reiteradas intimaciones decretadas por distintos Juzgados, fundamentalmente los que tienen asiento en la ciudad de Rafaela, por las cuales se los emplaza a realizar la tarea para la que han sido designados en el término de 3 a 5 días (plazo que se otorga). Dichas intimaciones son decretadas bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 78, inc. b) y 79 de la Ley 7547 (exclusión de las listas de nombramiento de Oficio).-

La realización de dichos trámites, que consisten en recabar informes previos a las subastas ordenadas ante distintas Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales, Municipales y Comunes, como también ante Organismos Autárquicos, etc, tornan el emplazamiento de cumplimiento imposible en el término otorgado para realizarlos.-

Como todos sabemos, el "Mundo" está viviendo una situación muy especial, sorprendente e impensada con anterioridad a Marzo/2020, que ha ocasionado miles de fallecimientos, enfermos, exponenciales contagios, que han puesto en emergencia el Sistema Sanitario, y